



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintinueve de enero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	DUVERLEY BOCANEGRA PÉREZ
Demandados	JULIO ANDRÉS SALAZAR DELGADO
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01318 00
Decisión	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES

De las excepciones propuestas por la parte ejecutada señor JULIO ANDRÉS SALAZAR DELGADO, se corre traslado al ejecutante por diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso.

EL demandado JULIO ANDRÉS SALAZAR DELGADO actúa en causa propia en razón de la cuantía.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **089ad66225d68578f5c34a90d31789e49debc8863ae72cc2b53f980811abcac1**
Documento generado en 29/01/2021 11:08:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 015 (E)** Hoy **1 de febrero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario